



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 N° 7-36 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL MARIN CATAÑO
DEMANDADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADODE
BOGOTA S.A. ESP
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2017-00426-00

SECRETARIA, BOGOTÁ D.C., siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, informando que la demandada atendió el requerimiento efectuado en audiencia anterior. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena incorporar al expediente la documental allegada vía correo electrónico por parte de la demandada en atención al requerimiento efectuado en audiencia de fecha 5 de junio de 2020 y sobre la cual se resolverá en el momento procesal oportuno.

Se dispone **SEÑALAR** como fecha para realizar Audiencia de trámite y juzgamiento, el día miércoles (21) de octubre de dos mil veinte (2020) a las 11:30 AM, de conformidad con lo establecido por el artículo 80 del CPT y SS, a través de la plataforma Microsoft Teams, debiéndose enviar por correo electrónico el enlace/link para la diligencia de carácter virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
JUEZ

dasv

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Este proveído se notifica a través del estado electrónico,
teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que afronta el
país hoy 08 de octubre de 2020

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 No. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JOSE ORLANDO PINILLA DOMINGUEZ
ACCIONADOS: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES-COOBUS EN LIQUIDACION JUDICIAL.
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-0017500

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil diecisiete (2017). Al Despacho del señor Juez informando que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral, en providencia de fecha 1 de octubre de 2020, declaró la nulidad de todo lo actuado inclusive a partir del auto admisorio de la presente tutela y en su lugar dispuso remitir las diligencias al Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Civil de esta ciudad. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral, en providencia del 1 de octubre de 2020.

En consecuencia, este Despacho dispone **REMITIR** de manera **INMEDIATA** la presente acción a Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Civil de esta ciudad.

Por Secretaría comuníquese la presente decisión a las partes a través de los correos electrónicos allegados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 08 de octubre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico 125. A su vez se notifica a través de medios electrónicos a las partes teniendo en cuenta las condiciones en las cuales se está prestando el servicio de administración de justicia.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-010-2020-00308-00
ACCIONANTE: JOSE WILMER CANDELO RUIZ
ACCIONADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.
ACTUACIÓN: IMPUGNACIÓN ACCION DE TUTELA

INFORME SECRETARIAL: Pasa al Despacho del señor Juez informando que la parte accionante presentó impugnación contra la sentencia de tutela proferida por este Despacho. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial, teniendo en cuenta que la parte accionante impugnó la sentencia del treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020), se ordena remitir las diligencias al Tribunal Superior de Bogotá, a través de los medios dispuestos para dicha finalidad, para que resuelva la impugnación interpuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 08 de octubre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico 125. A su vez se notifica a través de medios electrónicos a las partes teniendo en cuenta las condiciones en las cuales se está prestando el servicio de administración de justicia.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario